



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA UNICA

E-mail: stsuppam@ceudoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA FIJACIÓN EN LISTA
ARTICULO 110 DEL C.G.P.

FIJACION EN LISTA: VEINTIDOS (22) DE JULIO DE 2022

SE DESFIJA: EL MISMO DIA A LAS SEIS (6:00) P.M.

RADICADO N°	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S) ¹	FECHA DEL AUTO	TRASLADO ²	MAGISTRADO PONENTE
RAD: 54-518-31-84-001-2020-00131-01 APELACION SENTENCIA	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARIATAL DE HECHO - DISOLUCION LIQUIDACION SOC.PATRIMONIAL	JUANA MARÍA BRIÑER	GABRIEL ALFONSO CABRALES	14 DE JULIO DE 2022	ESCRITO DE ALLEGADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE (JUANA MARÍA BRIÑES GALLEGO) DR. GUILLERMO ORTEGA QUINTERO SE INSERTA EN EL LINK https://www.ramajudicial.gov.co/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio:FIJACIONES	DR. JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 DEL C. G. P., en armonía con el inciso 3 del artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022³, se fija en LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.


ALEJANDRA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

¹ Se pone en conocimiento de la parte DEMANDADA (GABRIEL ALFONSO CABRALES VILLAMIZAR) vía correo electrónico y telefónicamente dejando las constancias pertinentes,

² El traslado a la parte demandante y demandada- Empieza a correr los 3 días al día siguiente de la desfijación de este aviso.

³ " Por medio del cual se establece la vigencia permanente del decreto 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las actividades judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención s los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones.